



CONSTANCIA SECRETARIAL, Mocoa, 04 de noviembre del 2022. Doy cuenta que, la apoderada de la parte demandada solicitó que la audiencia correspondiente al 80 del C.P. del T. y la S. S, sea reprogramada en razón a que debe asistir a otra audiencia en la misma fecha y en hora próxima. Sírbase proveer. **GENITH ELENA CALVACHE BENAVIDES**. Secretaria Ad Hoc.

JUZGADO LABORAL DE CIRCUITO DE MOCOA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0347

Mocoa, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Asunto: Ordinario laboral 860013105001 **2021-0036-00**
Demandante: JULIO ALBERTO BRAVO GALARZA
Demandado: COLPENSIONES Y OTRO

Visto el informe secretarial que antecede, en aplicación al principio de buena fe, el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa, **RESUELVE**:

PRIMERO: SEÑALAR la fecha del treinta (30) de noviembre del año 2022, a las 02:00 pm, para que tenga lugar la continuación de la audiencia pública prevista en el artículo 80 del C.P. del T. y la S. S. La audiencia se hará de forma virtual a través del aplicativo Microsoft Teams, en caso contrario, se informará previamente a las partes.

SEGUNDO: DISPONER a las partes para que alleguen con debida anticipación los correos electrónicos con el fin de que obren en la base de datos del Despacho, no obstante, se adjunta el link de la audiencia, evitando con ello demoras o problemas técnicos.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MDU5NDIlMGEtMzNkYi00ODNlLWFmNmMtY2Q5ZmM0ZjA3YjA4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b2a4e6f7-69e5-42fa-8090-855af817999e%22%7d

TERCERO: El aplicativo por el cual se llevará a cabo la audiencia será Microsoft Teams, el cual previamente por los asistentes deberá ser descargado o abierto por la página Web.

CUARTO: Se solicita seguir las pautas expuestas en la parte motiva del Auto No. 0326 del 14 de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Se notifica el presente auto por estados electrónicos No.46 del 08 de noviembre de 2022*

Firmado Por:
Pilar Andrea Prieto Perez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e8736b355a1edeb38ab6f476cc4dc911ec82f9d08f4caba53a22ebc0aa80658**

Documento generado en 04/11/2022 09:52:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>